

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Orden ADM/1387/2009 de 17 de junio para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Farmacéuticos) de la Administración de Castilla y León (turno libre y personas con discapacidad) y se fija la fecha de realización del primer ejercicio.**

Por Resolución de 23 de septiembre de 2009 («B.O.C. y L.» n.º 189, de 1 de octubre) se aprobaron y publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso (turnos libre y de personas con discapacidad) en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Farmacéuticos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocadas por Orden ADM/1387/2009, de 17 de junio («B.O.C. y L.» n.º 125 de 3 de julio).

Finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos y hechas las rectificaciones oportunas, a tenor de lo dispuesto en la base octava, apartado 3 de la Orden ADM/853/2009 de 27 de marzo por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril de 2009) esta Secretaría General

**RESUELVE**

*Primero.*— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas pruebas selectivas. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/853/2009 de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Segundo.*— Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, sita en Paso Prado de la Magdalena s/n, de Valladolid. Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta negra.

*Tercero.*— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Secretaría General de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de octubre de 2009.

*El Secretario General,*  
Fdo.: FRANCISCO LLORENTE SALA

**RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1434/2008, de 28 de julio («B.O.C. y L.» n.º 151 de 6 de agosto), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, con fecha 22 de julio de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaban las vacantes correspondientes.

Con fecha 14 de septiembre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León. En el apartado segundo de dicha Resolución se concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma para que los aspirantes nombrados efectúen la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Una vez finalizado el plazo indicado en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 2 de septiembre de 2009, D.ª MARÍA AZUCENA HERNÁNDEZ VALERO, D.ª RAQUEL REOL CERÓN y D.ª MARÍA PAEZ HOSPITAL no han tomado posesión de las plazas adjudicadas, respectivamente, en la Gerencia de Atención Especializada-Complejo Asistencial de Ávila, Gerencia de Atención Especializada-Complejo Asistencial de Soria y en la Gerencia de Atención Especializada-Hospital Medina del Campo, perdiendo todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo.

El punto sexto de la Resolución de 14 de julio de 2009, citada anteriormente, dispone que, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1434/2008, de 28 de julio, en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la mencionada Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE:**

*Primero.*— Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado segundo de la Resolución de 2 de septiembre de 2009, y no habiendo tomado posesión de las plazas adjudicadas D.ª MARÍA AZUCENA HERNÁNDEZ VALERO, D.ª RAQUEL REOL CERÓN y D.ª MARÍA PAEZ HOSPITAL, se aprueba y publica la relación complementaria con los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1434/2008, de 28 de julio.

## RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
BONILLA ALONSO, ILUMINADA	12331560H	7,500	7,690	<b>15,190</b>
GARCÍA ÁLVAREZ, ISABEL	09318195K	7,900	7,210	<b>15,110</b>
RUIZ LÓPEZ, NURIA	13149553Q	5,500	9,460	<b>14,960</b>

*Segundo.*— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados anteriormente deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 –47007– Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación.
- En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se adjunta.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera

que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Tercero.*— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.

*Cuarto.*— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto segundo de la presente Resolución, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

*Quinto.*— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de octubre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

**ANEXO I**

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/ ....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación.

En ....., a .....de.....de 2009

(firma)

**ANEXO II**

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.- FE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100341	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	700341	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	800541	1

**ANEXO III**

D/Dña....., con D.N.I.....,  
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de  
Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			
3º			

En ....., a .....de.....de 2009

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.



## IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

**CORRECCIÓN de errores del Acuerdo 110/2009, de 1 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa el Ayuntamiento de Arganza (León), para la ejecución del proyecto: «Acondicionamiento de la intersección del C.V. 158/46 de Cacabelos a Arganza con el acceso a Canedo».**

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Acuerdo 110/2009, de 1 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa el Ayuntamiento de Arganza (León), para la ejecución del proyecto: «Acondicionamiento de la intersección del C.V. 158/46 de Cacabelos a Arganza con el acceso a Canedo», publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 193, de 7 de octubre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 29635, en el Anexo,

Donde dice:

#### Término Municipal de Arganza

Propietario	Pol.	Parc.	Superficie
M. Socorro Asenjo González	4	694	13,26 m <sup>2</sup>
María Prada Granja	4	691	51,64 m <sup>2</sup>
Ricardo Vega Baelo	4	687	348,51 m <sup>2</sup>
Félix Santalla Vega	4	686	22,42 m <sup>2</sup>
Carlos Enríquez Enríquez	4	685	10,5 m <sup>2</sup>
Angelina Peral Valcarcel	4	684	6,99 m <sup>2</sup>
Manuela Sarmiento Cobos	4	460	138,74 m <sup>2</sup>
Paulino González Álvarez	4	459	1,02 m <sup>2</sup>

Debe decir:

#### Término Municipal de Arganza

Propietario	Pol.	Parc.	Superficie
M. Socorro Asenjo González	4	694	13,26 m <sup>2</sup>
María Prada Granja	4	691	51,64 m <sup>2</sup>
Ricardo Vega Baelo	4	687	418,22 m <sup>2</sup>
Félix Santalla Vega	4	686	35,64 m <sup>2</sup>
Carlos Enríquez Enríquez	4	685	16,48 m <sup>2</sup>
Angelina Peral Valcarcel	4	684	4,15 m <sup>2</sup>
Manuela Sarmiento Cobos	4	460	194,89 m <sup>2</sup>
Paulino González Álvarez	4	459	2,86 m <sup>2</sup>

**RESOLUCION de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia, de creación y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal.**

Visto el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de León de fecha 29 de julio de 2009, por el que se aprueba el expediente de creación de una nueva Agrupación entre el municipio de: Santiago Millas (León) y la Mancomunidad de la Maragatería (León), para el sostenimiento en común de una plaza única de Secretaría, Clase, 3.ª, así como el expediente instruido para la clasificación del puesto de trabajo resultante reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («B.O.E.» de 31 de diciembre) y de acuerdo con los criterios de clasificación establecidos en el artículo 2.º, en concordancia con la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 70/2007, de 12 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Interior y Justicia, de acuerdo con los hechos y fundamentos jurídicos citados, esta Dirección General

#### RESUELVE

*Primero.*— La creación del puesto de trabajo de Secretaría, Clase 3.ª, de la Agrupación de municipios: Santiago Millas (León) y la Mancomunidad de la Maragatería (León), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

*Segundo.*— Adscribir a *D. Julio Javier Pedreira García*, con DNI. 10.188.417, en el puesto de trabajo de Secretaría, Clase 3.ª, de la Agrupación de municipios: Santiago Millas (León) y la Mancomunidad de la Maragatería (León).

*Tercero.*— Notificar esta Resolución a los municipios interesados y a la Subdirección General de Función Pública Local del Ministerio de Política Territorial y dar publicidad a la misma en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Contra la resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, podrán interponerse, en los términos que se indican, los recursos siguientes:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el contenido de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Valladolid, sede del órgano que ha dictado la resolución o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circuns-